

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las tres en punto (15:00), horas de la tarde del día dieciocho (18) del mes de julio del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Lic. Cendic A. Blanco, Encargado del Dpto. Administrativo, el Enc. De Compras Sr. Nacol López Feliz y el Sr. Melvin Jimenez, aux. de compras; Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol López F.

El Sr. Nacol López F. en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la reasignación del ítem No. 2 Compra de extintor de fuego para uso de la institución ONAPI, en el proceso No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025 para el: Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar, aprobar y reasignar si procede, el ítem No. 2 Compra de extintor de fuego para uso de la institución ONAPI, del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025, para el: Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.

Acto seguido, el Sr. Nacol López F., en su ya indicada calidad expuso que el adjudicatario del ítem antes descrito desestimo lo adjudicado.

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del ítem antes descrito correspondiente al proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025, para el: Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.B.G.
M. J.C.
S.L.F.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025, para el: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

El Enc. De Compras, el Enc. Administrativos y el Aux. de Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis(06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

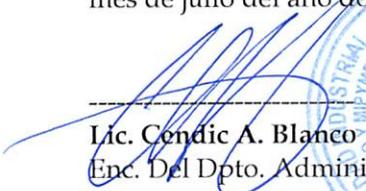
PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del ítem antes descrito del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025, para el: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al Servicios Logísticos Express, SRL, lo siguiente:

Servicios Logísticos Express, SRL				
Descripción	Cantidad	Cantidad	Precio und. S/ITBIS	Precio total C/ITBIS
Monto total adjudicado				4,130.00
Compra de extintor de fuego para uso de la institución ONAPI.	1	1	3,500.00	4,130.00

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Del Dpto. Administrativo


Sr. Nacol López Feliz
Enc. De compras


Melvin Jimenez.
Aux. de Compras



Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025

Fecha 18/07/2022

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las dos en punto (14:00), horas de la tarde del día dieciocho (18) del mes de julio del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Lic. **Cendic A. Blanco**, Encargado del Dpto. Administrativo, el Enc. De Compras **Sr. Nacol López Feliz** y el **Sr. Melvin Jimenez**, aux. de compras; Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F.**

El **Sr. Nacol López F.** en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0025**, para el: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0025**, para el: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

Acto seguido, el **Sr. Nacol López F.**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió seis (06) oferta(s) correspondiente(s) a la(s) siguiente(s) compañía(s):

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1.	Servicios Logísticos Express, SRL	57,230.00
2.	Baveras Fire Services, SRL	52,911.20
3.	Maxx Extintores, SRL	576,489.00
4.	Grupo Irmaceli Services, SRL	150,774.50
5.	De Soto Trading, SRL	244,378.00
6.	Servicios Taveras Contra Incendios SRL	57,820.00

De las cuales, luego de la evaluación técnica, quedaron habilitados para la evaluación económica las siguientes:

1.	Servicios Logísticos Express, SRL	57,230.00
2.	Baveras Fire Services, SRL	52,911.20 Solo para el ítem No. 2
3.	Maxx Extintores, SRL	576,489.00
4.	Grupo Irmaceli Services, SRL	150,774.50
5.	De Soto Trading, SRL	244,378.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0025**, para el: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.D.G.



M.S.E.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que Luego de una evaluación la unidad de seguridad de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), recomienda la adjudicación de solo dos (2) detectores de metal (armas y explosivos) tipo arco, los cuales serán instalados en las dos vías de acceso a las áreas más concurridas por personas externas a la institución, estas son las puertas de entrada a los departamentos de servicio al cliente y el edificio administrativo, en razón del flujo de personas que acceden a esas áreas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025, para el: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

El **Enc. De Compras**, el **Enc. Administrativos** y el **Aux. de Compras**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis(06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, acogiendo la recomendación de la unidad de seguridad decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0025, para el: **Mantenimiento y compra de extintores de fuego para uso de la institución ONAPI.**

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.B.G.



M.S.E.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al Servicios Logísticos Express, SRL, lo siguiente:

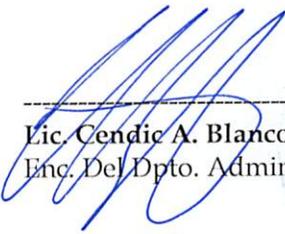
Servicios Logísticos Express, SRL				
Descripción	Cantidad	Cantidad	Precio und. S/ITBIS	Precio total C/ITBIS
Monto total ofertado				57,230.00
Monto total adjudicado				53,100.00
Mantenimiento (recarga) de 71 extintores de fuego para uso de la institución ONAPI. Ver detalles en ficha técnica.	1	1	45,000.00	53,100.00

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al Baveras Fire Services, SRL, lo siguiente:

Baveras Fire Services, SRL.				
Descripción	Cantidad	Cantidad	Precio und. S/ITBIS	Precio total C/ITBIS
Monto total ofertado				52,911.20
Monto total adjudicado				2,950.00
Compra de extintor de fuego para uso de la institución ONAPI. Ver detalles en ficha técnica.	1	1	2,500.00	2,950.00

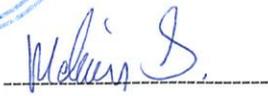
CUARTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


 Lic. Cendic A. Blanco
 Enc. Del Dpto. Administrativo




 Sr. Nacol López Feliz
 Enc. De compras


 Melvin Jimenez.
 Aux. de Compras



OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do